

Quillota, 22 de Junio de 2021

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5353 /VISTOS:

EXENTO: 2213 /

1. Ordinario N° 3021 de fecha 09 de junio de 2021 de Víctor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de DANIELA SALAZAR GONZALEZ, RUT N° 15.682.751-7, a contar del 01 de mayo del 2021 y hasta 31 de mayo del 2021, cumpliendo funciones en apoyo a campaña de vacunación (Covid-19), como ADMINISTRATIVA, con cargo a Presupuesto de Salud Municipal, año 2021;
2. VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 1017 de fecha 10 de mayo del 2021, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Licencia de Enseñanza Media;
5. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución N° 06 del 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO:

REGULARÍZASE CONTRATACIÓN

NOMBRE : DANIELA SALAZAR GONZALEZ
R.U.T : 15.682.751-7
ESTAMENTO : ADMINISTRATIVA
CATEGORIA : E
CALIDAD : CONTRATA
JORNADA : 44 HORAS
A CONTAR DESDE : 01 DE MAYO DEL 2021 Y HASTA 31 DE MAYO DEL 2021
ESTABLECIMIENTO : DE SALUD DE ATENCION PRIMARIA
NIVEL : 15

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Salud Municipal, año 2021,
Sub Título 215 Ítem 21.02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE en el Sistema de
Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

- 1.- Control Interno.
 - 2.- Administración Municipal.
 - 3.- Secretaria Municipal
 - 4.- Dirección del Depto. de Salud.
 - 5.- RR.HH. de Depto. de Salud.
 - 6.- Archivo.
- LMG/DMB/VAM/AEB/MCT/CER/cpp